



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz titular y del cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Rabé de las Calzadas, y para cubrir las vacantes de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

*Requisitos:* Ser español y residente en el municipio de Rabé de las Calzadas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga un impedimento físico o psíquico para el cargo.

*Presentación de solicitudes:* Los interesados presentarán solicitudes para el cargo de Juez de Paz dirigidas al Excelentísimo Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, a las que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

*Plazo y lugar de presentación:* El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina. Si este último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

En Rabé de las Calzadas, a 11 de junio de 2012.

El Alcalde,  
José Pampliega de la Torre